



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 050 DE 2020 (16 DE ENERO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 831 del 09 de diciembre de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor HERNANDO JOSE REYES MOREA, identificado con cedula de ciudadanía número 79447783, expedida en San Bogotá D.C., para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, adscrito a la Secretaria de Planeación de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002145822 de fecha 16 de diciembre de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 831 del 09 de diciembre de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, adscrito a la Dirección de Planeación del Desarrollo de la Secretaria de Planeación, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónico hreyesmorea@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor HERNANDO JOSE REYES MOREA, identificado con cedula de ciudadanía número 79447783, expedida en Bogotá D.C, se notificó personalmente del contenido del Decreto 831 del 09 de diciembre de 2019, el día veintitrés (23) de diciembre de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha siete (07) de enero de 2020, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor HERNANDO JOSE REYES MOREA, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, de la Dirección de Planeación del Desarrollo de la Secretaria de Planeación, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día siete (07) de enero de 2020, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día dieciocho (18) del mes de mayo de 2020, "... informarle que acepto el nombramiento realizado por Usted mediante Decreto No. 831 del 09 de diciembre

de 2020,según esto, la posesión al cargo debo realizarla en los próximos 10 días, sin embargo, dado que en la actualidad no residio en el Municipio de Chía y tengo que ajustar todo lo relacionado con vivienda, transporte y educación de mi familia. De otra parte, en atención a que actualmente me encuentro desempeñando las funciones como profesional Universitario en la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Planeación de la ciudad de Bogotá Distrito Capital, me encuentro adelantando las etapas precontractuales de procesos de contratación que deben ser radicados de forma prioritario dentro del primer trimestre de la vigencia 2020, solicito cordialmente me conceda prórroga para posesionarme el día 18 de mayo de 2020, de conformidad con lo señalado en artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, ...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor HERNANDO JOSE REYES MOREA, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

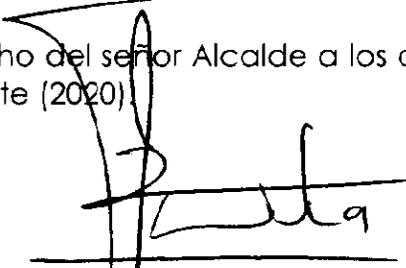
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día dieciocho (18) de mayo de 2020 inclusive, el plazo para que el señor HERNANDO JOSE REYES MOREA, identificado con cédula de ciudadanía número 79447783, expedida en Bogotá D.C. tome posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los dieciséis, (16), días del mes de enero del año Dos mil veinte (2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario General – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Secretaría General – Dirección Función Pública
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Profesional Especializado (E) – Secretaría General - Dirección de Función Pública
Proyecto: Vidiana Ma. Paniagua Toro – Técnico Administrativo – Secretaría General - Dirección de Función Pública